

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Advertido errores en el texto del Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 91, de 3 de agosto de 1995, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 3684, primera columna, línea cinco del apartado 3 del artículo 3, donde dice: «Servicio Relaciones Laborales», debe decir: «Servicio de Relaciones Laborales».

En la página 3685, primera columna, línea nueve del apartado 1 del artículo 7, donde dice: «...contenidas en el Real Decreto 642/1995, de 21 de abril,...» debe decir: «...contenidas en el Real Decreto 641/1995 y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril,...»

En la misma página 3685, segunda columna, línea cinco del apartado 2 del artículo 10, donde dice «...actividad formativa de las Escuelas...» debe decir: «...actividad formativa de la Escuela...»

En la página 3686, primera columna, segunda línea, donde dice: «...Dirección General de Empleo y Formación Profesional...» debe decir: «...Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional...».

En la misma página y columna, línea cinco del apartado 4 de la Disposición Adicional, donde dice: «...la Administración de Comunidad Autónoma de Extremadura...» debe decir: «...la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura...».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de repintado de marcas viales en la zona Este de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada los días 17 de agosto de 1995 y 1 de septiembre de 1995, así como la Propuesta de Adjudicación que la citada Mesa realiza, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa PINTURAS

JAQUE, S.L., en la cantidad de 16.498.000 ptas. (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS).

Mérida, 3 de septiembre de 1995.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de repintado de marcas viales en la zona Norte de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada los días 17 de agosto de 1995 y 1 de septiembre de 1995, así como la Propuesta de Adjudicación que la citada Mesa realiza, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferi-